



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de abril del año dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laboratorio Clínico Ruth de Jesús Areiza Martinez
Demandado	Corporación Génesis Salud IPS
Asunto	Se tiene notificado por aviso a demandado
Radicado	05001 31 03 015 2019 00351 00

A folios 108 a 112, obra constancia de que se llevó a cabo la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** en la misma dirección que se hiciera la citación para la diligencia de notificación personal, arrojando un resultado **POSITIVO**. En consecuencia, se tiene notificado **POR AVISO a la CORPORACION GÉNESIS SALUD IPS**, al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de su destino, es decir el 4 de marzo de 2020 a las 5:00 p.m.

Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecf9cd81781d07daaba80126517a56e74f52c5fdb4377d8b00368def6944bc**

Documento generado en 30/04/2021 03:09:57 PM